



AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS A LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, PROYECTO.
"MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO AV.
ESPAÑA LADO NORTE, RES. 6562/2022

EXENTO

DECRETO N° 7150 /25.-
ARICA, 08 de julio 2025.-

VISTOS:

Resolución Exenta N° 6562/2022 de la SUBDERE; Comprobantes de ingresos N° 6455365 del año 2022 de Tesorería Municipal; procedimiento que indica que los saldos de recursos transferidos en años anteriores no utilizados deberán ser ingresados a Rentas Generales de la Nación, es decir a Tesorería General de la República, Ord. N° 811 de Secretaría Comunal de Planificación, El Decreto Alcaldicio N°6909/25 DEL 03/07/2025, que delega atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" al Administrador Municipal, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución N° 6562/2022, de la SUBDERE dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Arica para financiar el proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público de Av. España lado Norte, comuna de Arica, código 15101210708-C del Programa Mejoramiento de Barrio del Fondo de Desarrollo Local, en el marco del Plan Chile Apoya.
- Que la Municipalidad de Arica, mediante Comprobantes de ingresos N° 6455365 de fecha 10 de agosto de 2022 de Tesorería Municipal registra recepción de recursos por un total de \$166.220.384.- (ciento sesenta y seis millones, doscientos veinte mil trescientos ochenta y cuatro pesos), transferidos desde la SUBDERE para efectos de la realización del proyecto individualizado en el párrafo anterior.
- Que los gastos han sido rendidos en la plataforma web de seguimiento de proyectos que mantiene la SUBDERE para estos efectos.
- Que producto de la diferencia entre la remesa transferida y el monto del contrato, se genera saldo a favor de la SUBDERE por recursos no utilizados de \$ 372.237- (trescientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete pesos).
- Que se hace necesario efectuar la devolución a la SUBDERE de los recursos no utilizados.
- Que, existe disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.25.99.002.001 Otros Integro a Subdere, según oficio Ord. N° 811 de fecha 02 de julio de 2025, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZÁSE** a la Dirección de Administración y Finanzas proceder a la devolución de los recursos no utilizados por este municipio, respecto del proyecto código 15101210708-C, "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO AV. ESPAÑA LADO NORTE, COMUNA DE ARICA", cuyo monto asciende a \$372.237.- (trescientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete pesos), a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, RUT N° 60.515.000-4, por medio de transferencia a la Tesorería General de la República, R.U.T. N° 60.805.000-0, Formulario N° 112, ingresando en el link <https://ayuda.tgr.cl/hc/es-419/articles/360060792633-Reintegro-de-Instituciones>

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta 2211102001003021 "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO AV. ESPAÑA LADO NORTE, COMUNA DE ARICA", código 15101210708-C y 215.25.99.002.001 "Otros Íntegros a SUBDERE", del presupuesto municipal vigente, a nombre de la Tesorería General de la República Rut: 60.805.000-0.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/MAG/LSC/FVP/fvp